

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE JUSLAPEÑA/TXULAPAIN EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, siendo las 18:05 horas del día **23 de abril de 2026**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña/Txulapain, al objeto de estudiar el orden del día de la sesión extraordinaria convocada, bajo la presidencia de Don Francisco Javier Sarasa Munarriz y con la asistencia de los concejales que se relacionan a continuación:

Asistentes:

- Don Francisco Javier Sarasa Munarriz (Alcalde)
- Doña Leticia Erro Andueza (Txulapain)
- Don Iñaki Ocaña Aldaz (Txulapain)
- Don Pablo Rota Arrieta (Juslapeña Aurrera)
- Doña Amalia Zabalza Milagro (Juslapeña Aurrera)
- Don Joseba Iñaki Fortes Osés (Juslapeña Aurrera)

Ausente:

- Doña Itsasne Etxarte Baraibar (Txulapain)

Asiste igualmente el Secretario, Don Daniel González Urdániz.

Se hace constar que la presente sesión se va a filmar y grabar por medios electrónicos por parte del Ayuntamiento, grabación que puede ser visualizada y acceder a la misma desde la página web municipal.

Constando por tanto el contenido del acta en dicho soporte se redacta la presente ACTA en formato papel, en los estrictos términos que determina el artículo 109, apartado 1, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se determina que en las Actas del Pleno del Ayuntamiento se hará constar, además de otros aspectos como el carácter de la sesión, la fecha y lugar de celebración de la misma, los nombres de los/as miembros de la Corporación asistentes y del Secretario, el resultado de las votaciones, el texto de los acuerdos adoptados, y la hora de inicio y de finalización de la sesión, “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, todo ello de acuerdo con el contenido de los artículos 18 y 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así las cosas señalar que cuando se recoge en el Acta este último aspecto referente a “las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”, se trata de un resumen en el que prima el fondo de la cuestión sobre la forma o la literalidad de lo que exactamente se dice (que ya consta en la grabación), todo ello en aras a su comprensión por las personas que lean el Acta y no estuvieron presentes, por lo que las palabras exactas pueden no coincidir con lo dicho en la grabación, pero sí la intención, el sentido y fondo de las posturas.

Siendo las 18,05 horas del día señalado y comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para la celebración del presente Pleno se procede a la apertura del acto por parte del Sr. Presidente y a conocer de los siguientes asuntos del orden del día, que son los siguientes:

1º.-Aprobación Acta Sesión Ordinaria de 26 de marzo de 2026.

2º.- Propuesta Adjudicación “Proyecto de mejora infraestructuras Ganaderas Juslapeña/Txulapain 2025-2026” a AGESTA AGROFORESTAL SL

3º.- Propuesta Adjudicación “Proyecto de actuaciones Forestales Juslapeña/Txulapain 2025-2026” a SERVITEC MEDIO AMBIENTE SL

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2026

Pregunta el Sr Alcalde si existe alguna observación al acta anterior.

Doña Amalia comenta en relación a cómo constan las votaciones en actas anteriores, donde no se indica quien vota en cada sentido, sin identificar nombre o grupo. Nos gustaría que los votos apareciesen nominalmente, y más teniendo en cuenta que no hay una directriz de voto en nuestro grupo.

El Secretario contesta que no hay ningún problema en hacerlo así, le parece correcto, y así se hará en adelante.

También Doña Amalia comenta corregir un error en el orden del día de la convocatoria, en el punto 3 que recoge el mismo enunciado que el punto 2.

Se somete a votación: votos a favor Don Francisco Javier Sarasa Munarriz, Doña Leticia Erro Andueza, Don Iñaki Ocaña Aldaz, Don Joseba Iñaki Fortes Osés, Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Pablo Rota Arrieta. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN “PROYECTO DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS GANADERAS JUSLAPEÑA/TXULAPAIN 2025-2026” A AGESTA AGROFORESTAL SL

El Secretario toma la palabra y comenta que el objeto de esta sesión extraordinaria es informar al Pleno sobre los contratistas que van a realizar las obras y requerir su aprobación.

Doña Amalia toma la palabra y comenta que su grupo tiene dudas ya planteadas en Plenos anteriores sobre si se había firmado previamente el convenio con los Concejos no tutelados; sobre la toma de agua en parcela privada; sobre la autorización de la CHE para la captación de agua en la regata. Comenta también que el hecho de que el expediente haya pasado por el Gobierno de Navarra, como comentó el Secretario, tampoco supone una garantía total, ya que todo el mundo puede cometer errores. No se duda del proceso de contratación, pero por todos los motivos anteriormente expuestos su propuesta de voto sigue siendo la abstención.

Responde el Alcalde: en cuanto a la mención a una parcela privada en Usi es un error del ingeniero que elaboró el proyecto, y se corregirá. En relación con la firma por los Concejos, quedaría pendiente de firmar la alcaldesa del concejo de Osinaga, en lo que se refiere al camino Osinaga-Larrayoz, donde la parte del camino de Osinaga se estima en 90 mts lineales. Por último la firma del Convenio se tenía que haber realizado antes pero por error no se firmó.

El Secretario comenta que para las subvenciones del 2026-2027 ya se ha mandado a firmar. En cuanto a la pregunta de si puede afectar la falta de la firma a la subvención total, no es un cambio sustancial, no obstante cuando se tenga claro lo que ocurre con ese tramo del camino habrá que decidir si se hace o no. En cuanto a la regata si hay alguna aclaración más podemos con Joseba llamar a Fermín el ingeniero y que luego Joseba os transmita al grupo las aclaraciones técnicas oportunas.

Se somete a votación: votos a favor Don Francisco Javier Sarasa Munarriz, Doña Leticia Erro Andueza, Don Iñaki Ocaña Aldaz. Abstención: Don Joseba Iñaki Fortes Osés, Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Pablo Rota Arrieta.

Queda aprobada adjudicar el contrato de obras a la empresa AGESTA AGROFORESTAL SL en la cantidad ofertada de 69.905,66 euros, iva excluido €, y plazo de ejecución de tres (3) meses

3.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN “PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES JUSLAPEÑA/TXULAPAIN 2025-2026” A SERVITEC MEDIO AMBIENTE SL

En cuanto al proyecto de Forestales comenta el Secretario ya tenemos contratista, una empresa gallega.

Doña Amalia comenta que el sentido del voto de su grupo va a ser la abstención, por los mismos motivos expuestos anteriormente.

Se somete a votación: votos a favor Don Francisco Javier Sarasa Munarriz, Doña Leticia Erro Andueza, Don Iñaki Ocaña Aldaz. Abstención: Don Joseba Iñaki Fortes Osés, Doña Amalia Zabalza Milagros y Don Pablo Rota Arrieta.

Queda aprobado por mayoría adjudicar el contrato de obras a la empresa SERVITEC MEDIO AMBIENTE SL en la cantidad ofertada de 63.700,89 euros, iva excluido, y plazo de ejecución de tres (3) meses.

Y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:25 del día indicado, se levanta la sesión por el Alcalde, e igualmente se procede a finalizar la filmación/grabación de la misma, de la que se extiende la presente Acta que yo, como Secretario, doy fe.